

La reforma social en México, una deuda impostergable. Reflexiones en torno a la calidad de la democracia

*Karla Valverde Viesca**

*Enrique Gutiérrez Márquez***

Para nadie es desconocido que el periodo de los ochenta se denominó mundialmente como “la década perdida” para los países latinoamericanos, no sólo por su nulo crecimiento económico sino también, por la inequidad y desigualdad que los definió durante una década. Más de un cuarto de siglo ha transcurrido desde entonces y a pesar de los esfuerzos emprendidos para contrarrestar dicha situación, los resultados no son del todo alentadores. En este contexto y para el caso mexicano, son dos los puntos que abordamos de manera sucinta en este artículo: la necesidad de impulsar una reforma social integral, y, algunos aspectos en torno a la discusión actual sobre la calidad de la democracia.

¿Porqué una reforma social?

Con el resurgimiento del tema sobre la reforma del Estado y la crisis política mexicana, renacen también, temáticas pendientes. Entre ellas, la construcción de un entramado institucional que responda a las demandas de una sociedad cada vez más polarizada, desigual y destinada a vivir en condiciones de pobreza.

* Karla Valverde Viesca es Doctora en Ciencia Política. Profesora de Tiempo Completo en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México. Actualmente, Coordinadora del Centro de Estudios Políticos.

** Enrique Gutiérrez Márquez es Maestro en Estudios Políticos y Sociales. Candidato a Doctor en Sociología por el Programa de Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Actualmente, Secretario Académico de la División Sistema de Universidad Abierta y a Distancia en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Datos del Informe de Desarrollo Humano 2009 del PNUD¹, ubicaron a nuestro país en el lugar número 53 del Índice de Desarrollo Humano mundial (IDH) con un desarrollo alto definido por un valor de 0.854 y un Coeficiente de *Gini* de 48.1.

En el mismo Informe, algunas cifras puntuales señalan que entre el año 2000 y el 2007 el 2% de la población mexicana vivía con 1.25 dólares diarios y 4.8% más, lo hacía con dos dólares; el 7.2% de la población mayor a los 15 años de edad, en el 2007 era analfabeta; el porcentaje de la población sin acceso sostenible a fuentes de agua mejorada al año 2006, se calculó en un 5%; también se dio a conocer que el 5% de los niños nacen con bajo peso y el 8% de los niños menores de 5 años de edad, mantienen un peso inferior al normal y el 18% refleja una estatura inferior.

Sobre el valor del IDH a nivel nacional, el último Informe sobre Desarrollo Humano en México que corresponde al periodo 2006-2007² reconoció es de 0.8031 lo que hace evidente, se trata de una sociedad que no brinda igualdad de oportunidades.

Si bien este contexto afecta a la población en general, en particular, impacta a las generaciones futuras es decir, a los jóvenes de hoy, que no sólo enfrentan una situación de suyo compleja sino que tienen frente a sí una serie de problemáticas impuestas por un mundo competitivo y desolador.

Sobre los jóvenes, datos de la Encuesta Nacional de la Juventud 2005³ indicaron que el nivel de educación básica en nuestro país sólo era completado por el 12% de las mujeres entre los 12 y 29 años de edad, mientras que solamente un 9% de los hombres concluían este ciclo educativo. Asimismo y en términos relativos, se documentó que el 22% de los jóvenes en México no estudiaban ni trabajaban y, la edad crucial para la deserción educativa ocurría entre los 15 y los 17 años. Otras cifras arrojadas por la misma Encuesta, señalaron que las razones por las cuales los jóvenes abandonaban sus estudios eran, principalmente, por tener que trabajar, el 42.4% y, por que no le gustaba estudiar, el 29.1%.

Así, aunque los jóvenes mexicanos logren su inserción al medio educativo y concluyan sus estudios de primaria, ello no les asegura su ingreso a la secundaria o bien la posibilidad de acceder a mejores condiciones de vida.

¹ PNUD (2009), *Informe de Desarrollo Humano del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo*. Disponible en: <http://hdr.undp.org/es/informes/mundial/idh2009/>.

² Aunque este Informe está dedicado al tema de la migración, se señalan algunos datos generales que fueron considerados para esta reflexión. Disponible en:

http://www.undp.org.mx/spip.php?page=area_interior&id_rubrique=120&id_article=885&id_parent=119.

³ Es importante señalar que los datos difundidos por el Instituto Mexicano de la Juventud, corresponden a los *Resultados Preliminares de la Encuesta Nacional de la Juventud 2005 (ENJ)* y no han sido actualizados.

Si completamos esta preocupación con la situación que enfrentan quienes logran acceder a un ámbito de formación y posteriormente, buscan ingresar al ámbito laboral, nos encontramos con que desde el año 2000 las cifras remarcan las debilidades en el mercado de trabajo para dar cabida a las demandas de empleo de la sociedad. Mientras que en el año 2004 el empleo nacional creció sólo 1.7%⁴, al primer trimestre del 2010, la tasa de desempleo representó un 5.3% de la Población Económicamente Activa (PEA)⁵

Otros estudios subrayan el hecho de que la tasa de desempleo entre los jóvenes es tres veces mayor que la de los adultos y el 70% de sus trabajos se encuentran en el sector informal⁶. Asimismo, hay datos que revelan que entre 2006 y 2009 la tasa de desocupación entre los jóvenes pasó de 904 mil a 1 millón 248 mil, lo que significó un crecimiento de 344 mil desocupados en estos años; es decir, el desempleo creció de 6.2 a 8.5%⁷.

De cara a esta condición, es posible sostener que muchos mexicanos carecen de oportunidades durante toda su vida para formar y desarrollar sus capacidades como humanos y como ciudadanos⁸. Con una población que alcanzará 116 millones para el 2015, atender la cuestión social y no seguir comprometiendo el futuro de las generaciones, es sin duda una tarea urgente.

La responsabilidad legislativa

Tenemos pues que las profundas desigualdades sociales que se observan en nuestro país son ya una deuda histórica y por ello, una demanda cada vez más sentida para la mayoría de los mexicanos que buscan por cualquier medio, sensibilizar a quienes ocupan posiciones estratégicas en la toma de decisiones para atender, de manera inaplazable, los problemas de la pobreza y la desigualdad social. Es decir, las oportunidades para ingresar y permanecer en el ámbito educativo; obtener un empleo cuyo ingreso permita satisfacer necesidades mínimas; y, gozar de derechos como ciudadano de manera íntegra y plena.

⁴ David Ibarra, "Pobreza y políticas Públicas", en *Revista Educación 2001. Revista de educación moderna para una sociedad democrática*, núm. 125, México, 2005.

⁵ INEGI. *Resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo*, comunicado núm. 126/10, 14 de mayo de 2010, Aguascalientes. Disponible en: <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/Boletines/Boletin/Comunicados/Indicadores%20estructurales%20de%20ocupacion%20y%20empleo/2010/mayo/comunica.pdf>.

⁶ Cfr. *Programa Nacional de la Juventud (PNJ) 2002-2006*.

⁷ Datos obtenidos de INEGI, 2009. Disponibles en: <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/contenidos/estadisticas/2009/juventud09.asp?s=inegi&c=2736&ep=19>.

⁸ Tomamos aquí la idea de Amartya Sen sobre el desarrollo como libertad, es decir, la posibilidad de todo ser humano para formar capacidades y posteriormente, ponerlas en práctica. Cfr. *Desarrollo como libertad*, Editorial Planeta, México, 2005.

Para contrarrestar esta situación, existen diversos ámbitos desde los cuales se podría accionar. Entre ellos, los órganos de representación política desempeñan un lugar trascendente no sólo porque senadores y diputados ocupan una *curul* donde representan a la ciudadanía, sino porque en los últimos años, el tan deseado arribo democrático alentó la esperanza de que la competencia electoral diera nuevo aliento y herramientas institucionales al Congreso de la Unión.

Sin embargo, esto parece no ocurrir. Mientras que la realidad nacional hace evidente que los problemas sociales son cada vez mayores, que la falta de oportunidades es una constante y que los jóvenes tienen pocas o nulas expectativas de desarrollo, al parecer en el ámbito legislativo nuestros representantes juegan un doble papel: uno frente a la ciudadanía que supuestamente representan, y otro, de cara a los compromisos e intereses que tienen con sectores o proyectos de las instituciones políticas a las que pertenecen.

Al respecto, diversos estudios⁹ han señalado cómo los legisladores en su trabajo parlamentario al momento de tomar decisiones responden, o bien, a los intereses de sus partidos o, al de los grupos de poder y económicos tanto internos como externos. Más que a decisiones razonadas y responsables sobre los temas prioritarios o necesarios para el país, se trata de coyunturas políticas e incluso económicas y sociales particulares, lejanas a la responsabilidad y el bienestar de la ciudadanía que emitió su voto!¹⁰

Con base en esta reflexión, es posible plantear por lo menos dos aspectos relevantes. El primero de ellos, se refiere a cuáles son los temas prioritarios en la agenda de los legisladores. El segundo, hace alusión a la poca credibilidad que los órganos de representación parlamentaria tienen ante los ciudadanos, como lo muestran algunas encuestas especializadas.

I. De cara a los problemas nacionales que debemos enfrentar, el espacio legislativo, su instrumental normativo, jurídico y procedimental, así como sus participantes, parecen estar desfasados de las necesidades imperiosas de la ciudadanía.

⁹Nos referimos a los estudios de: Adam Przeworski, Susan Stokes y Bernard Manin (1999), *Democracy, Accountability and Representation*, Cambridge University Press. También Matthew Soberg Shugart y Scott Mainwaring (2002), *Presidencialismo y democracia en América Latina*, Argentina, Paidós; Scott Mainwaring y Mariano Torcal (2005) *Party System Institutionalization and Party System Theory After the Third Wave of Democratization*, working paper #319 April 2005; Bernard Manin (1997) *Principles of Representative Government*, New Cork, Cambridge Press University. Para el caso mexicano, los estudios son: Luisa Béjar (2006), *Los partidos en el Congreso de la Unión.. La representación parlamentaria después de la alternancia*, México, UNAM-Gernika. También, Francisco Reveles Vázquez (coord.) (2005), *Los partidos políticos en México, ¿Crisis, adaptación o transformación?*, México, Gernika.

¹⁰ Sobre el tema consultar: Susan Stokes, *Mandates and Democracy: Neoliberalism by Supreme in Latin America*, Cambridge University Press, 2001.

En efecto, aunque parecen claras las problemáticas prioritarias a atender, el tema y la discusión legislativa sobre las dificultades que aquejan a millones de mexicanos ocupa un lugar tangencial frente a otras temáticas legislativas. Según datos revelados por la Encuesta realizada por Observatorio Ciudadano en el 2006 y el propio trabajo legislativo¹¹—por lo menos después del año 2000— los tres temas centrales que en opinión de los legisladores debían ser atendidos por el Congreso eran las reformas estructurales, los recursos públicos y el empleo.

En términos relativos, conviene señalar que el interés por estas temáticas varió en porcentaje según el partido político. Así tenemos que para los tres principales partidos, el tema de las reformas estructurales ocupaba el primer lugar, para el PAN con un 38%, mientras que para el PRI con un 26% y para el PRD, representa el 34% en importancia.

Sobre los recursos públicos, fue el PRI quien mostró mayor preocupación con un 14%, seguido del PRD con un 9% y el PAN con 8%. El tercer sitio lo ocupó el tópico del empleo con un 9% para el PAN; un 9% del PRI y un 4% del PRD.

El problema de la pobreza, ocupó el octavo lugar como tema de interés para los legisladores con un 7% del PRD, 2% del PAN y 2% del PRI. Asimismo, entre los diez temas menos prioritarios destacaban los relacionados con indígenas, alimentación y salud, en dónde 13, 4 y 4 legisladores, respectivamente, mostraron preocupación al respecto.

- II. Por otro lado, el trascurso del tiempo lejos de consolidar la democracia reforzó la crisis política y terminó por debilitar la confianza de la ciudadanía en quienes los representan. Cifras de la Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (ENCUP) realizada en el 2003 indican que la calificación general para el Congreso disminuyó al pasar de un 8% de los ciudadanos que confiaban mucho en esta institución en el 2003, al 5.09% en el 2005.

En los resultados de la Encuesta para el 2008, alrededor del 30% respondió no confiar en los Diputados y Senadores y el 35.6% de los encuestados,

¹¹ Sobre el tema consultar: Valverde y Gutiérrez, *Presupuesto de Egresos y Desarrollo Social en México: antes y después de la Ley General de Desarrollo Social*, Memoria del Segundo Congreso Internacional de la Asociación Mexicana de Estudios Parlamentarios, Puebla, México, 2008.

reconoció no confiar en los partidos políticos.¹² También son indicativos los resultados que al respecto ofreció la Encuesta Nacional de la Juventud del 2005 donde las instituciones y personajes calificados con menores niveles de aceptación por lo jóvenes fueron la policía con un promedio de 5.9%; los partidos políticos y los diputados federales con 6%; y, los sindicatos con 6.5%.¹³

Encontrar los mecanismos que permitan, entre otras cosas, la modernización del poder legislativo, así como un mayor compromiso y responsabilidad de los legisladores para con la ciudadanía que los eligió, es también una tarea pendiente e impostergable para consolidar la democracia y con ello, impulsar una verdadera reforma social.

Reflexiones sobre la calidad de la democracia

Son diversos los cuestionamientos en torno a la conveniencia o no, de vincular la consolidación de gobiernos democráticos con el logro de mejores condiciones de vida para su población. Al respecto, se ha señalado que existe “un círculo vicioso entre sociedades más democráticas, más desiguales y menos participativas”¹⁴ que ha llamado la atención de diversos organismos internacionales, puesto que la pobreza genera marginalidad y ésta alimenta la pobreza.

Los pobres no participan en la vida económica, ni en la social, ni en la política. Al estar excluidos de la economía y de la sociedad su presencia política o su influencia social se mantienen en el plano formal antes que en el real y carecen del derecho de luchar para liberarse de su pobreza.¹⁵

A la fecha, aunque este debate no está agotado, parece prudente reconocer que existe una interacción entre la efectividad de la democracia y la consecución del desarrollo. Se trata entonces de promover un círculo virtuoso entre democracia y desarrollo, poniendo en tela de juicio cuándo puede considerarse como concluido

¹² Es importante mencionar que la *Cuarta Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas de la SEGOB, 2008* se realizó en noviembre del 2008. Sus resultados están disponibles en: Para las cifras de la *Tercera Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas de la SEGOB, 2005. Conociendo a los ciudadanos mexicanos, principales resultados*. Se puede consultar: Mesas de Trabajo Coloquio ENCUP. www.gobernacion.gob.mx/coloquio/menu.htm-2k

¹³ ENJ, 2005. *op. cit.*

¹⁴ Boutros Boutros-Ghali, *La Interacción entre Democracia y Desarrollo (Informe de Síntesis)* Francia, UNESCO, 2003, p.11.

¹⁵ Ver el texto: CEPAL, *Equidad, desarrollo y ciudadanía*, tres tomos, Colombia, Naciones Unidas CEPAL, Alfaomega, 2000.

un proceso de transición democrática y más aún, si la consolidación democrática nos obliga a evaluar cuál es su calidad.¹⁶

En este marco, se inserta el debate contemporáneo sobre la reforma social en México. Al respecto, es posible destacar tres elementos básicos: la discusión para definir los derechos sociales; la reflexión sobre su *justiciabilidad*; y, el papel del gobierno en el diseño de las políticas sociales:

- I. Definir lo que son *derechos sociales*, es una de las controversias académicas importantes en este tema. En el caso mexicano, llama la atención que los derechos sociales lejos de incluir un conjunto de fines particulares que se asocian a ciertas necesidades cuya satisfacción es desigual, aún sean concebidos como aspiraciones y anhelos de la voluntad social.

En este sentido, algunos autores sugieren entender a los derechos sociales como derechos prestacionales en sentido estricto, esto es aquellos cuyo contenido imperativo consiste en dar bienes o proporcionar servicios que, en principio, el *sujeto titular* podría obtener en el mercado si tuviera medios suficientes para ello. Se trata entonces, de obligaciones estatales previamente establecidas en marcos normativos.¹⁷

- II. Cuando hablamos de derechos sociales estamos haciendo referencia a un conjunto de derechos entre los que se cuentan: civiles, políticos, económicos, sociales y culturales que fueron aprobados por la ONU como indivisibles e inalienables, en 1948. Se trata de derechos que en su origen y en el ámbito del derecho internacional, tienen el mismo nivel que otros como los civiles y políticos, sólo que han quedado relegados en algunos países, sobre todo, en términos de diseñar y establecer mecanismos para su protección.

En este orden de ideas, es importante resaltar que actualmente no existe un sistema de protección universal para los derechos económicos, sociales y culturales que posibilite a las personas u organizaciones el derecho de denunciar a un Estado o gobierno que no atienda, proteja o garantice derechos fundamentales como lo son el derecho a la vivienda, la salud, la educación o la alimentación.¹⁸

¹⁶ Sobre esta temática se puede consultar: Leonardo Morlino, "Calidad de la democracia. Notas para su discusión", *Metapolítica*, Núm. 39, Enero-febrero 2005.

¹⁷ Luis Prieto Sanchís, "Los derechos sociales y el principio de igualdad" en Miguel Carbonell, Juan A. Cruz Parcerero y Rodolfo Vázquez (comps.) *Derechos sociales y derechos de las minorías*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2000, p. 27.

¹⁸ Una discusión al respecto se puede ver en: Graciela Romero. *Reflexiones acerca de la exigibilidad y justiciabilidad de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC)*. Disponible en: http://www.choike.org/documentos/desc_romero.pdf

Tal vez esta situación nos permita entender, por qué la discusión se centra en que la mayoría de los Estados no los califica como derechos y por lo tanto las violaciones a éstos no son consideradas como tales, sino como un problema de políticas públicas:¹⁹

Pese a esta situación, algunos autores consideran que un argumento central para considerarlos como derechos exigibles y justiciables es el hecho de que si no se garantizan los derechos económicos, sociales y culturales se están violando, inevitablemente, los derechos civiles y políticos. Esta situación, los hace exigibles. Pero debieran tener también un carácter de obligatoriedad y responsabilidad, para hacerlos, *justiciables*. Para algunos autores “de la profundización de las garantías, en efecto, depende la conversión de un Estado social simplemente legislativo y administrativo en un auténtico Estado social constitucional”²⁰.

- III. Por otra parte, en efecto, los marcos formales e informales se vuelven insuficientes sin la materialización de los esfuerzos de diseño y planeación en programas que logren revertir las inercias del pasado y garanticen el ejercicio de los derechos antes referidos.

La falta de legitimación que vive la administración pública está asociada precisamente a la poca efectividad y eficiencia de la política social, en general.²¹

No se trata sólo de transferir recursos de los sectores más ricos a los más pobres,²² sino de utilizar mejor los que se tienen y de buscar la obtención de otros a través de mecanismos redistributivos.

¹⁹ Vale la pena señalar que para Romero, el problema radica en que los derechos sociales, generalmente son vistos como instrumentos para lograr objetivos, como el desarrollo o el crecimiento económico. El debate sobre ellos se centra en perspectivas de políticas de desarrollo y bienestar social, pero no, desde el derecho humano. *Ibíd.* p. 6.

²⁰ Hay algunos autores que trabajan esta distinción y parece existir un acuerdo en señalar que la protección de los derechos es un proceso gradual en el cual intervienen muchos factores y depende del sistema constitucional, del sistema judicial, de las instituciones u organizaciones que lo llevan a cabo. Pensar que solo basta con buenas razones es caer en una falacia garantista. *Cfr.* V. Abramovich, M. J. Añón, Ch. Courtis (comp.) *Derechos sociales instrucciones de uso. Doctrina jurídica contemporánea*, Distribuciones Fontamara, México, 2003, p. 34.

²¹ Puede revisarse: Karla Valverde Viesca “Anhelos democrático y crisis institucional en México: El papel del ciudadano como agente de transformación y desarrollo social”, ponencia presentada en el *Coloquio Cultura Política y Participación Ciudadana en México, antes y después del 2006*. Secretaría de Gobernación, 10 de octubre de 2006, Ciudad de México, D.F.

²² Algunas reflexiones al respecto se presentan en: Juan A. Cruz Parcerro, “Los derechos sociales como técnica de protección” en: *Ibíd.*, p. 91.

Reflexiones finales

De cara a las condiciones sociodemográficas que definen a la sociedad mexicana, es apremiante incorporar demandas reales en la agenda gubernamental y proponer políticas que a través de programas sociales acordes y de largo plazo, logren revertir la tendencia hasta ahora en curso.

En este proceso, parece impostergable también promover la reflexión para distinguir entre la operacionalización para la protección de los derechos sociales en tanto respeto, progresividad, defensa y promoción de los mismos y, la posibilidad de generar los canales institucionales necesarios para la efectiva participación del ciudadano. En otras palabras se trata de establecer en las garantías, instrumentos potenciales para la exigibilidad del cumplimiento de derechos sociales, pero también, de ofrecer mecanismos para sancionar el irrespeto de los mismos (justiciabilidad).

La ausencia de un esquema integral de garantías sociales que especifiquen las formas y direcciones de ejercicio del derecho, permiten en esencia la supervivencia y proliferación de inercias institucionales que caracterizan la subsistencia de un Estado deficiente donde prevalece “la anomia y la discrecionalidad” en beneficio de grupos clientelares y mafias corporativas, lo que a la larga resulta no sólo nocivo administrativamente sino profundamente injusto y antidemocrático²³

Por otra parte, la organización, funcionalidad y legitimidad de las instituciones gubernamentales, se encuentra ampliamente cuestionada. Ante esta circunstancia, la colaboración con el gobierno es hoy una prerrogativa del ciudadano. Ciertamente, en la resolución de las problemáticas sociales, la incorporación de los beneficiarios en el proceso se vuelve fundamental tanto para garantizar que diversos intereses sean considerados en la toma de decisiones, como para la vigilancia del cumplimiento de los mismos. Al respecto, el diseño y puesta en marcha de canales institucionales óptimos para la participación de la ciudadanía, tanto en el plano legislativo como en el administrativo, es preponderante.

En este sentido, si tomamos como ejemplo las dificultades que enfrenta nuestra democracia, en la historia reciente del poder legislativo en México es posible vislumbrar que aunque ha estado marcada por modificaciones en su estructura de gobierno y funcionamiento, el balance para los ciudadanos no es del todo positivo.

²³ En este sentido, Víctor Abramovich y Christian Añón Courtis, *op. cit.* argumentan que la falta de una sólida estructura garantista favorece la proliferación de prácticas institucionales clientelares y corporativistas, lo que genera un círculo vicioso de desigualdad y privilegio contrarios al desarrollo y por tanto a la democracia.

El nuevo contexto de pluralidad que hoy lo define, entre otras cosas, ha hecho necesario reconocer al consenso como un medio posible para construir soluciones, pero además, sugiere imaginar que nuestra democracia puede y de hecho debe perfeccionarse, a condición de concebir a la política como el espacio de entendimiento y como el instrumento para la construcción conjunta de perspectivas distintas en donde debe estar incluida la ciudadanía.

Al respecto, es importante reconocer que en los últimos años el trabajo parlamentario se ha desenvuelto en un contexto político inédito. Si bien el "*nuevo equilibrio*" de fuerzas trajo consigo dificultades, en la práctica parlamentaria se origina un arreglo distinto. En efecto, no es sino a partir del año 2000 y debido a los reacomodos entre las fuerzas partidistas, al menos en el ámbito legislativo, que es posible observar una serie de transformaciones en el trabajo parlamentario.

Las condiciones políticas a las que hacemos referencia, marcan un andamiaje distinto en el que los intereses y proyectos locales, regionales y estatales cobran una mayor importancia en el ejercicio del poder en México. Esta situación, abre la puerta hacia un arreglo de responsabilidad compartida entre las instancias de gobierno y la propia ciudadanía, pero también promueve que esta última ejerza herramientas fundamentales que le aseguren rendición de cuentas y transparencia, como principios fundamentales de la consolidación democrática.

El proceso de democratización, debe nutrirse de la participación activa de sectores que nunca antes habían participado en el conjunto de los procesos políticos. No obstante, no es desconocido por nosotros, que una franja importante de la población desconoce la función de sus representantes políticos, en general. Diferentes referencias, destacan el hecho de que casi la mitad de los ciudadanos tiene una mala impresión de la actividad emprendida por los legisladores, considerando además que esta tarea es inútil y estéril para mejorar su nivel de vida o mejorar las condiciones de marginación y pobreza en las que viven.

Ahora bien, la relativa "debilidad" del poder legislativo en nuestro país ha sido un elemento esencial para el propio funcionamiento del sistema político mexicano, entre otras cosas, caracterizado por el liderazgo del Presidente de la República. Recordemos que por lo general, el Presidente proponía y controlaba el conjunto de reformas legales que consideraba pertinentes en tanto que el legislativo se constituía en muchos casos como una caja de resonancia que tramitaba la aprobación de las leyes.

Actualmente, estas condiciones parecen haber cambiado no sólo por el entorno que define la arena política sino sobre todo porque frente a la incapacidad de algunos políticos y la poca certeza de los proyectos políticos en disputa, la demanda de la ciudadanía en temas como la marginación y la pobreza exigen un horizonte distinto para el proceso y la discusión parlamentaria, y por qué no, para la construcción de los acuerdos que permitan mejorar en términos concretos las condiciones de ciudadanos que históricamente han quedado fuera de los programas sociales, de la atención de políticas públicas y del apoyo institucional en nuestro país.

Estamos ante una coyuntura que requiere de un verdadero marco democrático para promover el encuentro de equilibrios entre los actores políticos, ciudadanos y necesidades concretas por atender. Con el consenso de sectores amplios de la sociedad que evalúen los aciertos y desaciertos de nuestra democracia, su calidad y las instituciones que faltan por construir, es urgente impulsar la reflexión sobre temas que por diferentes razones no se han abordado, entre ellos: la necesaria concreción de una reforma estructural del Estado; los mecanismos que tendrían que instrumentarse para lograr mejores condiciones de vida que realmente impacten las circunstancias materiales de la población; así como, la importante profesionalización tanto de los representantes populares como de sus órganos técnicos y auxiliares; y, la conveniencia o no, de reelección en el Congreso.